

ACUERDO No. 27 DEL 22/11/2022

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación y de los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos de CTel del SGR

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia fue modificado por el Acto Legislativo 05 de 2019, el cual es desarrollado por medio de la Ley 2056 de 2020 *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”* y el Decreto 1821 de 2020 *“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”*.

Que el Acto Legislativo 05 de 2019 dispone que los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, y se distribuirán entre otros porcentajes, el 10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible.

Que el artículo 52 de la Ley 2056 de 2020, establece como objeto de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación *“incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación promoviendo el desarrollo empresarial y la competitividad de las regiones, mediante proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población. Podrán participar de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, proyectos con enfoque étnico diferencial que incluyan los conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos étnicos”*.

Que el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020 expresa que:

“ARTÍCULO 205. DISPONIBILIDAD INICIAL EN EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2021-2022. Con ocasión del cierre de la vigencia presupuestal 2019-2020, para la incorporación de la disponibilidad inicial en el Presupuesto del Sistema General de Regalías 2021-2022, los conceptos de gasto modificados por el artículo 361 de la Constitución Política y la presente ley se homologarán de la siguiente forma:



(...)

3. Lo que correspondía al “Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación” será homologado a la “Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación” y se incorporará a cada departamento el saldo de la caja que le correspondía en la vigencia anterior que no se haya comprometido o ejecutado.

(...)”

Que las decisiones adoptadas por medio del presente Acuerdo se fundamentan en las convocatorias públicas, abiertas y competitivas financiadas con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación y se rigen por las normas vigentes al momento de su apertura, tales como el Acto Legislativo 5 de 2019, Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020, y los lineamientos publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías (guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión).

Que el artículo 53 de la Ley 2056 de 2020 establece que los proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación que se financian con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, serán aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

Que los términos de referencia de las convocatorias deberán estructurarse a partir de las demandas territoriales incluidas en el plan bienal de convocatorias y establecer las condiciones de participación, las cuales contendrán, como mínimo: (i) las entidades a las que se dirige, (ii) las características de los proyectos de inversión, (iii) los montos o rangos de financiación y (iv) los criterios de evaluación y el cronograma. Los criterios de evaluación tendrán en cuenta la investigación y la innovación que promuevan el desarrollo regional.

Que el artículo 56 de la Ley ibidem dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Decreto 1821 de 2020, establece la operación y los procedimientos para el funcionamiento de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

CONSIDERANDOS PARTICULARES

(i) LIBERACIÓN TOTAL DE RECURSOS QUE DEBEN INFORMARSE AL OCAD

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020 establece:

“(...)”

*Si a los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación, el ejecutor no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 o el que lo modifique, adicione o sustituya, o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, **se liberaran automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos**. Este plazo podrá ser prorrogado hasta por doce (12) meses más, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se expida el acto administrativo referido, conforme con la reglamentación que para el efecto adopte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (...).”*

2. Que los lineamientos publicados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, en el Acuerdo Único del SGR¹, en específico el artículo 4.5.2.3 indica:

¹ Acuerdo 07 del 2022 expedido por la Comisión Rectora.



“La secretaría técnica u oficina de planeación o la que haga sus veces, de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, informará sobre la ocurrencia de la liberación total o parcial de recursos del SGR, con fundamento en la información que suministre quien presentó el proyecto de inversión o su ejecutor, en los siguientes casos:

1. Liberación automática de recursos del SGR.

a. Cuando pasados seis (6) meses a partir de la publicación del acuerdo de aprobación del proyecto de inversión, la entidad ejecutora no expida el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que ordena el gasto o documento que haga sus veces, atendiendo la naturaleza del ejecutor y no solicite prórroga prevista en el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto Único Reglamentario del SGR o, cuando otorgada la prórroga se venza sin que la entidad ejecutora expida los mencionados actos administrativos, operará la liberación automática total de recursos de acuerdo con lo señalado en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 y el Decreto Único Reglamentario del SGR (...)”.

- Que el siguiente proyecto de inversión fue viabilizado, priorizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, y se informa de la liberación total de recursos del SGR, así:

ENTIDAD EJECUTORA	ACUERDO APROBACIÓN	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	TOTAL SGR-FONDO CTel	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL
DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS	101 DE 2020	2020000100613	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON COVID 19 EN EL MUNICIPIO DE MITÚ DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS	\$5,826,953,680.00	\$241,776,000.00	\$6,068,729,680.00

- Que el Departamento del Vaupés en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100613, no expidió oportunamente el acto administrativo correspondiente que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que ordena el gasto o documento que haga sus veces, configurándose la liberación automática de los recursos, lo cual fue informado por la entidad ejecutora, a la Secretaría Técnica del OCAD de CTel del SGR, mediante radicado con consecutivo No. 20224020416742 del 6 de octubre de 2022.
- Que los parágrafos 2 y 3 del artículo 4.5.2.3 del Acuerdo Único del SGR² indica que cuando opere alguna de las causales para la liberación de recursos, procederá la desaprobación del proyecto de inversión, para lo cual la secretaría técnica u oficina de planeación o la que haga sus veces informará a la respectiva entidad o instancia que aprobó el proyecto sobre la liberación, registrará la liberación en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, y en consecuencia, el proyecto de inversión quedará en estado desaprobado. Así mismo, que las mismas deberán constar en el acta de la respectiva sesión.

(ii) PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS

- Que en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 2056 de 2020, las inversiones de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación se fundamentaran en el plan bienal de convocatorias y constituirá la base para la estructuración y operación de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

² Acuerdo 07 del 2022 expedido por la Comisión Rectora.



2. Que el 29 de junio de 2021, conforme a lo establecido en el artículo 1.2.3.2.1 del Decreto 1821 de 2020, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, público en su página web el Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas del Bienio 2021-2022.
3. Que en sesión No. 07 de 2021, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 56 de la Ley 2056 de 2020, aprobó los términos de referencia de las convocatorias No. 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas (2021-2022).
4. Que en sesión No. 10 de 2021, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, presentó para aprobación, los términos de referencia de las convocatorias No. 19, 20, 21 y 22 del Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas (2021-2022); los cuales fueron aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 56 de la Ley 2056 de 2020.
5. Que en sesión No. 12 de 2021, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, presentó para aprobación, los términos de referencia de la convocatoria No. 23 del Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas (2021-2022); los cuales fueron aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 56 de la Ley 2056 de 2020.
6. Que en sesión No. 15 de 2022, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, presentó para aprobación, los términos de referencia de las convocatorias No. 24, 25 y 26 del Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas (2021-2022); los cuales fueron aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 56 de la Ley 2056 de 2020.
7. Que en sesión No. 18 de 2022, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, presentó para aprobación, los términos de referencia de la convocatoria No. 27 del Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas (2021-2022); los cuales fueron aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 56 de la Ley 2056 de 2020.
8. Que en sesión No. 23 de 2022, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, presentó para aprobación, los términos de referencia de las convocatorias No. 28 y 29 del Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas (2021-2022); los cuales fueron aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 56 de la Ley 2056 de 2020.
9. Que en sesión No. 25 de 2022, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, presentó para aprobación, los términos de referencia de las convocatorias No. 30 y 31 del Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas (2021-2022); los cuales fueron aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 56 de la Ley 2056 de 2020.
10. Que el numeral 7. Modificaciones o actualizaciones del Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas (2021-2022), definió que los ajustes y actualizaciones al plan de convocatorias serán realizados por la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Departamento Nacional de Planeación, así como con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuando aplique. Estas modificaciones serán informadas al Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia,



Tecnología e Innovación y serán publicadas conforme se determine por la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, de conformidad en lo establecido en el artículo 1.2.3.2.1. del Decreto 1821 de 2020.

(iii) VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS.

1. Que el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, presentará los términos de referencia para su aprobación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con lo establecido en el plan de convocatorias. Para efectos de la convocatoria de la asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá participar de la estructuración y la presentación de estos términos de referencia ante el órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La aprobación de los términos de referencia respetará en todo caso los principios de la función pública dispuestos por el artículo 2 de la Ley 909 de 2004, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

3. Que mediante el artículo 53 del Acuerdo 7 de 2021, el OCAD de CTel aprobó los términos de referencia de la convocatoria de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles para el fortalecimiento del sistema territorial de ciencia, tecnología e innovación.
4. Que mediante el artículo 21 del Acuerdo No. 10 de 2021, el OCAD de CTel aprobó los términos de referencia de la convocatoria de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para la apropiación social del conocimiento y la gestión de la información en CTel en los territorios.
5. Que mediante el artículo 60 del Acuerdo No. 12 de 2021, el OCAD de CTel aprobó los términos de referencia de la convocatoria de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas elegibles en investigación, innovación, infraestructura para la CTel y la apropiación social del conocimiento para los territorios.}
6. Que mediante el artículo 74 del Acuerdo No. 15 de 2022, el OCAD de CTel aprobó los términos de referencia de la convocatoria de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles enfocados en la implementación de las recomendaciones de la misión internacional de sabios para el foco: industrias creativas y culturales.
7. Que mediante el artículo 4 del Acuerdo No. 18 de 2022, el OCAD de CTel aprobó los términos de referencia de la convocatoria de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles enfocados en la implementación de las recomendaciones de la misión internacional de sabios para el foco: ciencias sociales, desarrollo humano y equidad.
8. Que el párrafo transitorio 1° del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, dispone que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020. Para la priorización, la instancia correspondiente deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 2056 de 2020.



9. Que, con base en lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación publicó en el portal web del Sistema General de Regalías la guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión, que incluye entre otros aspectos los requisitos sectoriales aplicables vigentes a 31 de diciembre de 2020 para viabilizar los proyectos de inversión.
10. Que, cumplidos los trámites dispuestos en la guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión expedido por el DNP para los proyectos de inversión, la Secretaría Técnica presenta a consideración para su viabilización, priorización y aprobación ante los miembros del OCAD del CTeI del SGR, los siguientes proyectos de inversión:

CONVOCATORIA No. 17 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTeI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TERRITORIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”.

ID	ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	VALOR CTeI - SGR	TOTAL COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PJE
1	CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS	2021000100461	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL SISTEMA TERRITORIAL DE CTEI COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO Y COHESIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	\$2,293,580,289.00	\$60,000,000.00	\$2,353,580,289.00	94.5

CONVOCATORIA 20 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTeI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CTeI EN LOS TERRITORIOS”.

ID	ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	VALOR CTeI - SGR	TOTAL COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PJE
1	FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI	2022000100065	DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE FORTALEZCA LOS CENTROS DE CIENCIA DE LA REGIÓN PACÍFICA EN PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, VALLE DEL CAUCA, CHOCÓ, CAUCA, NARIÑO	\$3,305,802,148.52	\$441,828,910.00	\$3,747,631,058.52	81
2	FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI	2022000100092	DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE FORTALEZCA LOS CENTROS DE CIENCIA DE LA REGIÓN LLANOS EN PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, ARAUCA, CASANARE, GUAINÍA, GUAVIARE, META, VAUPÉS, VICHADA	\$ 1,964,635,047.33	\$149,579,600.00	\$2,114,214,647.33	73.5



CONVOCATORIA 23 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTeI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS ELEGIBLES EN INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, INFRAESTRUCTURA PARA LA CTeI Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA LOS TERRITORIOS”.

ID	ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	VALOR CTeI - SGR	TOTAL COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PJE
1	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	2022000100057	IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD CON ÉNFASIS EN ENERGÍAS RENOVABLES PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$36,999,098,895.00	\$5,660,000,000.00	\$42,659,098,895.00	96
2	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	2022000100058	IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD CON ÉNFASIS EN EL DESARROLLO DE LA MANUFACTURA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	\$9,606,506,835.00	\$90,000,000.00	\$9,696,506,835.00	94.5
3	CORPORACION UNIFICADA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN	2022000100061	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, CONOCIMIENTOS Y HERRAMIENTAS EN CTEI PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS DEL CULTIVO DE MARAÑÓN EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA	\$2,468,701,874.00	\$123,272,040.00	\$2,591,973,914.00	89
4	UNIVERSIDAD ICESI	2022000100060	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LAS LENGUAS NATIVAS EXISTENTES Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN DEL VAUPÉS	\$2,228,039,163.00	\$441,291,592.00	\$2,669,330,755.00	87.5
5	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	2022000100062	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS E INNOVATIVAS EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA INTEGRANDO ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CTEI EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$1,526,750,133.00	\$76,284,039.00	\$1,603,034,172.00	85



CONVOCATORIA No. 26 “CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES ENFOCADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA MISIÓN INTERNACIONAL DE SABIOS PARA EL FOCO: INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES”.

ID	ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	VALOR CTeI - SGR	TOTAL COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PJE
1	FUNDACIÓN CENTRO DE EXCELENCIA EN SISTEMAS DE INNOVACION	2022000100095	DESARROLLO Y SOCIALIZACIÓN DE UNA AGENDA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN + CREACIÓN PARA LAS INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES EN LA REGIÓN CARIBE ATLÁNTICO	\$500,000,000.00	\$85,470,000.00	\$585,470,000.00	89
2	UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO	2022000100088	IMPLEMENTACIÓN DEL VIVERO CREATIVO: CUERPOS EMERGENTES PARA LA CUALIFICACIÓN, FORTALECIMIENTO Y ACELERACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS CULTURALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN LA REGIÓN DEL PACÍFICO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ, CAUCA, VALLE DEL CAUCA, NARIÑO	\$1,166,666,666.00	\$225,000,000.00	\$1,391,666,666.00	85

CONVOCATORIA No. 27 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTeI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES ENFOCADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA MISIÓN DE SABIOS PARA EL FOCO: CIENCIAS SOCIALES, DESARROLLO HUMANO Y EQUITAD”.

ID	ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	VALOR CTeI - SGR	TOTAL COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PJE
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2022000100101	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA INTEGRAL DE EDUCACIÓN APLICADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS VOCACIONES PRODUCTIVAS Y CULTURALES EN EDUCACIÓN INICIAL BÁSICA Y MEDIA A NIVEL VALLE DEL CAUCA TOLIMA ARAUCA ATLÁNTICO CUNDINAMARCA AMAZONAS Y CALDAS	\$10,000,000,000.00	\$590,000,000.00	\$10,590,000,000.00	89.5

(iv) SOLICITUDES DE AJUSTES DE PROYECTOS COMPETENCIA DEL OCAD DE CTeI

1. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance de este, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora.



2. Que los lineamientos publicados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, en el Acuerdo Único del SGR³, en específico los artículos 4.5.1.2.1 y 4.5.1.2.3 los cuales establecen:

“Artículo 4.5.1.2.1 Variables susceptibles de ajuste a proyectos de inversión aprobados. Los ajustes a los proyectos de inversión aprobados procederán únicamente cuando se busque modificar las siguientes variables:

(...)

a) Actividades y costos: Procederá ajuste cuando la modificación esté orientada a:

- i. Aumentar o disminuir el costo de una o varias actividades existentes que modifiquen el valor total del proyecto aprobado.
- iii. Realizar cambios en los periodos definidos en el horizonte de ejecución del proyecto como consecuencia del incremento de costos y/o inclusión de nuevas actividades de los que tratan los numerales anteriores.

b) Valor total del proyecto. Procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada a:

i. Incrementar hasta el 50% del valor total inicial aprobado para el proyecto (...).

d) Fuentes de financiación: Procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada a la sustitución o inclusión de fuentes del Sistema General de Regalías o diferentes a estas, (...).

Artículo 4.5.1.2.3 Trámite para los ajustes que deben ser decididos por la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión. Los ajustes a los proyectos de inversión que versen sobre la modificación del valor total del proyecto, las fuentes de financiación o el cambio de ejecutor, deberán ser sometidos a consideración de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, para lo cual deberá atender (...).

3. Que el siguiente proyecto de inversión fue viabilizado, priorizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, el cual requiere cambio en las variables, principalmente en:

Actividades y costos - Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes - Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto

Valor total del proyecto de inversión – Incremento del valor total inicial hasta el 50%.

Fuentes de financiación diferentes al SGR – Inclusión de fuentes de financiación diferentes al SGR.

ENTIDAD EJECUTORA	ACUERDO APROBACIÓN	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	TOTAL, SGR-CTel	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	93 de 2020	2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	3,340,405,556	0	3,340,405,556

4. Que el Instituto Departamental de Salud de Nariño en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100177, mediante radicados con consecutivos No. 20222430439872 y 20224020447392 del 20 y 25 de octubre de 2022 de 2022, respectivamente, solicitó un ajuste relacionado con las variables

³ Acuerdo 07 del 2022 expedido por la Comisión Rectora.



“(…)

Actividades y costos

Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes

Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto

Valor total del proyecto de inversión

Incremento del valor total inicial hasta el 50%

Fuentes de financiación

Inclusión de fuentes de financiación

(v) DE LA ADENDA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA No. 28 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTEI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES ENFOCADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA MISIÓN INTERNACIONAL DE SABIOS 2019 PARA EL FOCO: CIENCIAS BÁSICAS Y DEL ESPACIO”.

1. Que en sesión No. 23 del 22 de junio de 2022, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, mediante artículo 2 del Acuerdo 23 de 2022 aprobó los términos de referencia de la Convocatoria No. 28 “Convocatoria de la asignación para la CTEI del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles enfocados en la implementación de las recomendaciones de la misión internacional de sabios 2019 para el foco: ciencias básicas y del espacio”, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020.
2. Que de conformidad con el numeral 17 de los términos de referencia de la convocatoria, denominado “MODIFICACIONES” se determinó que con previa autorización del OCAD de CTEI del SGR, se podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTEI (documento disponible en la página web de MINCIENCIAS, Micrositio Calidad), esto es: por fuerza mayor o caso fortuito, o por causas imprevisibles no atribuibles a MINCIENCIAS, o por necesidad de la Entidad, acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerarán los principios de igualdad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política.
3. Que en este sentido, y en atención a lo previsto en el numeral primero del punto 3.1 “Causales para la elaboración y trámite de adendas” del apartado 3 “Disposiciones Generales”, del el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTEI (documento disponible en la página web de MINCIENCIAS, Micrositio Calidad link: (<https://minciencias.gov.co/ejecucion-y-seguimiento-la-cteigestion-para-la-ejecucion-politica-cteig>)), se requiere mejorar las condiciones en beneficio de los grupos de valor o población objetivo.
4. Que una vez publicado el listado de elegibles definitivo el día 27 de septiembre de 2022 se obtienen los siguientes resultados: para la temática 1 se tienen 6 proyectos elegibles, para la temática 2 se tienen 30 proyectos elegibles y para la temática 3 se tienen 3 proyectos elegibles.
5. Que una vez finalizado el tiempo de cargue y transferencia de información de proyectos de inversión en la plataforma SUIFP - SGR el día 6 de octubre de 2022 a las 5:00 pm fueron transferidos 9 proyectos de inversión así: 2 proyectos para la temática 1, 5 proyectos para la temática 2 y 2 proyectos para la temática 3.
6. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 16 – CRONOGRAMA de los términos de referencia el tiempo de verificación y cumplimiento de requisitos del SGR se contempló desde el 28 de septiembre hasta el 27 de octubre de 2022.
7. Que las Notas del numeral 16 – CRONOGRAMA señalaron que “Durante la etapa de verificación de requisitos del SGR, los proyectos podrán presentarse para el cumplimiento de requisitos máximo hasta dos (2) días hábiles previos a



la fecha de cierre de la actividad. El resultado de esta verificación no será objeto de subsanación”. Este plazo se cumplió el 24 de octubre de 2022.

8. Que el día 21 de octubre de 2022 la Secretaría Técnica del OCAD de CTel recibió comunicaciones remitidas por las entidades proponentes de 6 de los 9 nueve proyectos transferidos en las cuales solicitan ampliar el plazo para la actividad de verificación y cumplimiento de requisitos del SGR y la no aplicabilidad al requisito relacionado con el certificado suscrito por el representante legal de la entidad, donde se ejecutará el proyecto, en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos. Las razones expuestas son las siguientes:

- BPIN 2022000100119

“(…) El proyecto contempla la recolección de muestras de fauna y virus asociados a través de expediciones en los departamentos de Córdoba, Bolívar, Caquetá, Putumayo, Casanare, Guainía, Vichada, Antioquia y Caldas, pero el proyecto en sí no implica ningún tipo de ocupación o uso del suelo. Adicionalmente, el grueso de la ejecución de actividades asociadas a análisis de parámetros fisicoquímicos y microbiológicos, preservación, curaduría e identificación taxonómica de individuos, secuenciación de códigos de barra, generación de genomas de referencia, procesamiento de información y análisis bioinformáticos sucederá en las entidades que conforman la alianza del presente proyecto, las cuales están basadas en Bogotá y no en los departamentos de muestreo, aunque ellos se benefician de los resultados.

Con base en lo anterior, para este proyecto estamos aportando la certificación de no financiación con fuentes externas firmada por el representante legal de la entidad proponente y ejecutora entendiendo que éste es suficiente para efectos de la convocatoria No. 28 y la metodología que aplicará el proyecto, reiterando que su ejecución se centra en Bogotá y no en los departamentos impactados (…).”

- BPIN 2022000100148

“(…) Nuestro proyecto busca maximizar la atención de las demandas territoriales planteadas en la convocatoria, para lo cual se propuso atender 28 de esas demandas, con impacto en diez departamentos de cinco (5) regiones del país, cubriendo con las actividades un total de 40 municipios. Desde el punto de vista técnico, el proyecto se caracteriza por su alto grado de especificidad, como se detalla a continuación:

I. Fortalecer dos observatorios astronómicos en el país, uno de la Fuerza Aérea Colombiana y el otro de la Universidad Industrial de Santander. Esta es una actividad con alto grado de complejidad y de un carácter muy particular desde el punto de vista científico y no está siendo financiada con otros recursos, como lo certificamos en uno de los documentos anexos a la propuesta.

II. Transferir el conocimiento generado en los observatorios al sector empresarial. Esto solo puede suceder cuando los observatorios generen conocimiento científico para transferir. Por ello, es muy poco probable que esta actividad esté siendo financiada con otros recursos.

III. Las estrategias educativas que se han propuesto apunta a atender necesidades educativas y de vocación científica que no han sido resueltas, como se evidencia en el hecho de que los departamentos de Huila, Tolima, Chocó, Bolívar y Cesar las han propuesto como demandas a resolver con la ejecución de proyectos que se aprueben en esta convocatoria. El proyecto que propone la alianza que lidera la Universidad Industrial de Santander plantea estrategias novedosas y con visión STEM para atender esas necesidades, razón por la cual tenemos la certeza de que no hay otras fuentes de recursos que hayan sido dispuestas para desarrollar y poner en práctica esas estrategias.

Por lo mencionado anteriormente, respetuosamente consideramos que el requisito de «adjuntar Certificado suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos» no aplica a nuestro proyecto. Por tanto, comedidamente solicitamos tener en cuenta esta condición para los trámites siguientes (…).”



- BPIN 2022000100124

(...) para dar cumplimiento a los requisitos expuestos y el impacto de carácter nacional que se solicitaba en los términos de referencia de la convocatoria, la formulación de la propuesta requirió de la coordinación y estructuración con aliados y beneficiarios ubicados en los catorce municipios previamente indicados. De los cuales, trece no son entidades pertenecientes al estado, por lo tanto, no poseen una cercanía directa con las entidades territoriales (gobernaciones) asociadas a su ubicación, lo que dificulta la gestión correspondiente. Aunque es claro que, está certificación puede gestionarse de forma más expedita por parte del ministerio dado que posee canales de comunicación más expeditos con los entes territoriales.

Adicionalmente, es importante resaltar que, en los términos de referencia de la convocatoria publicados, la certificación de la entidad territorial no fue solicitada como requisito de postulación. No obstante, durante el periodo de 30 días, que inicio el pasado 28 de septiembre, de "Tiempo verificación y cumplimiento de requisitos del SGR" y en el resultado de la verificación recibido el día once de octubre, se solicitaba la certificación en mención. Nótese que, al contar con alrededor de trece días para la concertación de reuniones con las entidades territoriales y coordinación de expedición de certificaciones para dar cumplimiento con este requisito, se convierte en una tarea que, dada la magnitud e impacto nacional que presenta la propuesta, es imposible de realizar.

Finalmente, se solicita que entre a consideración la solicitud del requisito expuesto en el presente comunicado con el fin de que sea sometido a consideración por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de CTel del SGR para ser viabilizado, priorizado y aprobado, y de ser posible, explorar la posibilidad de la gestión de las certificaciones por parte del ministerio dado que representan la misma institucionalidad y, como se indicó previamente, poseen canales de comunicación más expeditos que le permiten validar el requisito a partir de la relación de proyectos en curso. (...)

- BPIN 2022000100133

"(...) el equipo de formulación del proyecto ha acudido a diferentes canales para solicitar ante las gobernaciones el respectivo certificado de no financiación otras fuentes. Así, verbigracia, hemos escrito a los portales de atención al ciudadano de cada gobernación, nos dirigimos a las Secretarías de Planeación y de Educación de Bogotá y buscamos entablar contacto a través de la Federación de Gobernaciones. De este proceso tenemos los soportes que refrendan los esfuerzos emprendidos. (...) La Universidad Nacional de Colombia ve con preocupación que un proceso tan complejo como la presentación de un proyecto de regalías dependa de requisitos tan difíciles de cumplir o subsanar (...)"

- BPIN 2022000100142

"(...) El tiempo de verificación y cumplimiento de requisitos del SGR está entre las fechas 28 de septiembre de 2022 al 27 de octubre de 2022, en este tiempo se deben solicitar las firmas de todos los certificados solicitados, motivo por el cual se presenta la dificultad que la mayoría de las Alcaldías manejan sus tiempos para suscribir dichos certificados, siendo corto el tiempo que detalla Minciencias en los Términos publicados.

4- Igualmente, dentro de los certificados adjuntados en el cargue del proyecto BPIN 202200100142 el jueves 06 de octubre de 2022, con nombre "4 Certificacion-Requisitos-no- aplicables_Proyecto_bioprospeccion_Conv 028" se especifica "(...) s. No aplica el requisito "Certificación de no financiación otras fuentes" de las gobernaciones de La Guajira, Magdalena, Bolívar, Sucre, Córdoba, Chocó, Valle del Cauca, Antioquia ni Caldas, así como las de los municipios que comprenden estos departamentos, porque las actividades de muestreo se realizarán aproximadamente hasta 60 millas náuticas desde la línea de costa en el área marítima de la Región Caribe y 30 millas náuticas en el área marítima de la región Pacífico, territorio que comprende la Zona Económica Exclusiva, permitiendo el ejercicio de los derechos de explotación económica e investigación. En ese sentido, el desarrollo de las actividades del proyecto, no requieren ninguna autorización por parte de las Gobernaciones de los departamentos mencionados ni de los municipios, pues no tienen como entidades territoriales, entre sus facultades constitucionales y legales, la potestad para autorizar la navegación y el aprovechamiento de los recursos pesqueros (...)"



- BPIN 2022000100125

“(…) Al respecto, es menester señalar que entendemos que, al ser suscritas estas certificaciones por los representantes legales de los Departamentos, se busca que las propuestas tengan un impacto territorial verificable a la hora de dar aplicación a las recomendaciones de la Misión Internacional de Sabios de 2019.

No obstante, es importante resaltar, por una parte, que el tiempo concedido para obtener estas certificaciones es marcadamente reducido e inconsecuente con el esfuerzo logístico que es necesario emprender para tal fin, lo cual hace casi imposible contar con ellas oportunamente; y por otra, que dado el carácter innovador que tiene el desarrollo de una convocatoria en un tema de frontera del conocimiento como física cuántica, resulta improbable que las propuestas postuladas estén recibiendo en la actualidad un apoyo para su desarrollo y, en consecuencia, estas certificaciones podrían ser en sentido estricto necesarias.

Esta circunstancia pone en riesgo la continuidad de la propuesta “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ESPECTROSCOPIA Y LÓGICA CUÁNTICA BASADO EN TRAMPAS DE IONES Y MOLÉCULAS DISEÑADAS PARA HABILITAR LA CREACIÓN DE INDUSTRIAS DE METROLOGÍA Y COMPUTACIÓN CUÁNTICA A NIVEL NACIONAL”, código BPIN 2022000100125, formulada por la Universidad Nacional de Colombia.

En este orden de ideas, respetuosamente me permito solicitar que se establezcan estrategias razonables y prácticas que permitan cumplir este requisito, de tal modo que se pueda realizar la subsanación de manera efectiva (...).”

9. Que acorde con lo previsto en la Guía de Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión expedida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos; hace parte de los requisitos generales para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR.
10. Que de acuerdo a lo consignado en el concepto con número de radicado 20223200491661 expedido por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) el 05 de julio de 2022, esta entidad se pronunció sobre el mencionado certificado de inexistencia de otras fuentes de recursos para los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR, en virtud de la consulta elevada por la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR); concluyendo lo siguiente:

“Del resultado del análisis de los factores condicionantes de la localización de la alternativa o proyecto de inversión, y de acuerdo a su complejidad, la entidad que presenta el proyecto de inversión deberá evaluar los intervinientes en la expedición del certificado en el que se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos, considerando la jurisdicción y competencias del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, así como la titularidad de los bienes objeto de intervención, previendo las actuaciones administrativas y jurídicas que deban realizarse para la inversión de recursos públicos, en especial, los principios de la función pública y los principios del sistema presupuestal del SGR definidos en el artículo 125 de Ley 2056 de 2020. En todo caso, la responsabilidad para la suscripción de dicho certificado se señala de manera expresa en las “Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión” en cabeza de los representantes legales de la entidad que presenta el proyecto y de aquella en la que se ejecutará”.

11. Que el concepto proferido mediante oficio con número de radicado 20223200491661 suscrito por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), lo emitió en cumplimiento de sus competencias legales, al estimar que “de conformidad con los numerales 2, 3 y 4 del Artículo 8 del Decreto 1893 de 2021, concierne a esta dependencia (se refiere al OAJ) establecer criterios de interpretación legal de última instancia, fijar la posición jurídica institucional del DNP, impartir las directrices jurídicas para la interpretación y aplicación de las



normas por parte de las dependencias y demás organismos y entidades del Estado en los asuntos de competencia del DNP; asimismo, le corresponde atender las consultas jurídicas relacionadas con asuntos de competencia de este Departamento Administrativo”.

12. Que en ejercicio de sus funciones, durante la fase de verificación de requisitos del SGR de la convocatoria No. 28, la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR), dio estricto cumplimiento a los lineamientos contenidos en el oficio con número de radicado 20223200491661 suscrito por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
13. Que la actividad verificación y cumplimiento de requisitos del SGR finalizó el pasado 27 de octubre de 2022 y ningún proyecto logró el cumplimiento de requisitos del Sistema General de Regalías; con el común denominador de la falta del certificado suscrito por el representante legal de la entidad o entidades, donde se ejecutará el proyecto de inversión en el que se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.
14. Que los recursos se encuentran disponibles y que resulta pertinente ampliar el plazo de la actividad verificación y cumplimiento de requisitos del SGR teniendo en cuenta la necesidad de mejorar las condiciones en beneficio de los grupos de valor o población objetivo.
15. Que la ampliación del plazo de la actividad verificación y cumplimiento de requisitos del SGR busca permitir principalmente que los proponentes de los proyectos de inversión de la convocatoria No. 28 que transfirieron oportunamente la información de sus propuestas en la plataforma SUIFP – SGR, cuenten con la posibilidad de cumplir con el requisito consistente en allegar el certificado suscrito por el representante legal de la entidad o entidades, donde se ejecutará el proyecto de inversión, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos; dadas las particulares características de su consecución en la presente convocatoria y sin que ello implique la exoneración del cumplimiento del mencionado requisito.
16. Que la presente decisión se adopta en aras de garantizar el cumplimiento de las demandas territoriales presentadas en esta convocatoria, las cuales fueron definidas por los CODECTI, y que se encuentran registradas en el Plan de Convocatorias 2021-2022 para contribuir a la generación de conocimiento y capacidades en ciencias básicas (Biología, Física, Geología, Matemáticas y Química) y ciencias del espacio para fortalecer el proceso de construcción del conocimiento científico en el país, así como sus potenciales aplicaciones a lo largo del territorio nacional. Entiéndase por demandas territoriales los problemas, las necesidades o las oportunidades que puedan ser solucionadas o transformadas mediante la ciencia, la tecnología y la innovación en los territorios, en atención a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 2056 de 2020 y, el numeral 7 del artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020; y sobre las cuales fueron formulados los proyectos presentados y que no lograron culminar con éxito la actividad de verificación y cumplimiento de requisitos del Sistema General de Regalías.
17. Por todo lo anterior, se establecerán los nuevos plazos máximos para la actividad “*Tiempo verificación y cumplimiento de requisitos del SGR*”.

ACTIVIDAD	FECHA MÁXIMA	NUEVA FECHA MÁXIMA
Apertura de la convocatoria	24 de junio de 2022	24 de junio de 2022
Cierre de la convocatoria	29 de julio de 2022 hasta las 4:00 pm (hora colombiana)	29 de julio de 2022 hasta las 4:00 pm (hora colombiana)
Periodo de ajuste de los requisitos de la convocatoria	08 de agosto de 2022 al 10 de agosto de 2022 hasta las 5:00 pm (hora colombiana)	08 de agosto de 2022 al 10 de agosto de 2022 hasta las 5:00 pm (hora colombiana)
Publicación del Listado preliminar de elegibles	13 de septiembre de 2022	13 de septiembre de 2022
Período de solicitud de aclaraciones del	14 de septiembre de 2022 al 16 de	14 de septiembre de 2022 al 16 de



listado preliminar de elegibles	septiembre de 2022 hasta las 4:00 pm (hora colombiana)	septiembre de 2022 hasta las 4:00 pm (hora colombiana)
Respuesta a solicitud de aclaraciones	19 de septiembre de 2022 al 23 de septiembre de 2022	19 de septiembre de 2022 al 23 de septiembre de 2022
Publicación del listado definitivo de elegibles	27 de septiembre de 2022	27 de septiembre de 2022
Solicitud creación de Rol formulador CTel	14 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022 hasta las 4:00 pm (hora colombiana)	14 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022 hasta las 4:00 pm (hora colombiana)
Tiempo de cargue y transferencia de información de proyectos de inversión en SUIEP - SGR	14 de septiembre de 2022 al 06 de octubre de 2022 hasta las 5:00 pm (hora colombiana)	14 de septiembre de 2022 al 06 de octubre de 2022 hasta las 5:00 pm (hora colombiana)
Tiempo verificación y cumplimiento de requisitos de SGR	28 de septiembre de 2022 al 27 de octubre de 2022 hasta las 5:00 p.m. (hora colombiana)	Hasta el 23 de diciembre de 2022

CONSIDERANDOS FINALES

- Que de conformidad con los artículos 1.2.3.4.17. y 1.2.3.4.18. del Decreto 1821 de 2020, el acta aprobada por los miembros del OCAD será el soporte para adoptar mediante acuerdos las decisiones de los OCAD, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el presidente y el secretario técnico de dicho Órgano Colegiado, debiendo ser publicado en el aplicativo que disponga el Departamento Nacional de Planeación y se comunicará a las entidades involucradas.
- Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, encargada de ejercer la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, de acuerdo con lo señalado por el numeral 4 del artículo 10 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.3.4.7. del Decreto 1821 de 2020, con citación enviada a través de correo electrónico el 04 de noviembre de 2022, convocó a sesión en la modalidad presencial a los miembros del OCAD con el objeto poner en consideración los puntos previstos en el orden del día aprobado en la sesión No. 27 del 11 de noviembre de 2022.
- Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo se encuentran soportadas en el Acta No. 27 del día veintidós (22) de noviembre de 2022, suscrita por la Presidencia y la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ACUERDA:

TÍTULO I

LIBERACIÓN TOTAL DE RECURSOS QUE DEBEN INFORMARSE AL OCAD

ARTÍCULO 1. INFORMAR la liberación total de recursos del SGR de la vigencia 2019 – 2020, correspondiente la fuente de Asignación CTel Convocatorias 2021, como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100613	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON COVID 19 EN EL MUNICIPIO DE MITÚ DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6,068,729,680.00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR
Departamentos - VAUPÉS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2020	\$5,826,953,680.00	2019-2020



Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VAUPÉS	Aportes en especie	2020	\$241,776,000.00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS		

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuentes liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$5,826,953,680.00	Departamentos - VAUPÉS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2019-2020

TÍTULO II

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS.

ARTÍCULO 2. APROBAR los términos de referencia de la convocatoria No. 32 CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS RETOS ASOCIADOS CON EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN – COLOMBIA POR UN CAMPO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE⁴.

ARTÍCULO 3. APROBAR la adenda No. 1 de la convocatoria No. 28 CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTEI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES ENFOCADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA MISIÓN INTERNACIONAL DE SABIOS 2019 PARA EL FOCO: CIENCIAS BÁSICAS Y DEL ESPACIO.

TÍTULO III

CONVOCATORIA No. 17 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTEI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TERRITORIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”.

ARTÍCULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021000100461	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL SISTEMA TERRITORIAL DE CTEI COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO Y COHESIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2.353.580.289,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - PUTUMAYO		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 2.293.580.289,00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 2.293.580.289,00

⁴ De conformidad con el cronograma aprobado por los miembros del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación en los términos de referencia, se dio apertura a la convocatoria previo a la expedición del presente acto administrativo, con base en la decisión adoptada el día de la sesión, como consta en la respectiva acta.



Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronogram a MGA	Valor
Empresas públicas - INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	Propios	2022	\$ 4.000.000,00
Privadas - Centro de Innovación y Productividad de la Amazonia	Propios	2022	\$ 4.000.000,00
Privadas - Entidad Proponente - Corporación Interuniversitaria	Propios	2022	\$ 48.000.000,00
Privadas - Instituto de Estudios de la Ciencia y la Tecnología	Propios	2022	\$ 4.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - PUTUMAYO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 2.293.580.289,00	N.A.	\$ 0,00
Entidad designada ejecutora del proyecto		CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS		Valor SGR	\$ 2.191.580.289,00
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión		MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Valor SGR	\$ 102.000.000,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía de Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión		

		Valores financiados por SGR – CTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS	\$ 2.191.580.289,00	\$ 60.000.000,00	\$ 2.251.580.289,00
Entidad encargada de realizar el seguimiento	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$ 102.000.000,00	\$ 0,00	\$ 102.000.000,00
Totales		\$ 2.293.580.289,00	\$ 60.000.000,00	\$ 2.353.580.289,00

TÍTULO IV

CONVOCATORIA No. 20 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTeI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CTeI EN LOS TERRITORIOS”.

ARTÍCULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2022000100065	DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE FORTALEZCA LOS CENTROS DE CIENCIA DE LA REGIÓN PACÍFICA EN PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN VALLE DEL CAUCA CHOCÓ CAUCA NARIÑO	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3.747.631.058,52



Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$ 802.860.840,47
Departamentos - CHOCÓ	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 900.346.734,47
Departamentos - NARIÑO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 6.708.307,58
Departamentos - NARIÑO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$ 820.039.509,21
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 775.846.756,79
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 3.305.802.148,52

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Parques Nacionales Naturales de Colombia - Territorial Pacífico	Propios	2022	\$ 19.784.402,00
Empresas públicas - Parques Nacionales Naturales de Colombia - Territorial Pacífico	Propios	2023	\$ 19.784.402,00
Privadas - Asociación para el estudio y la conservación de las aves acuáticas en Colombia	Propios	2022	\$ 32.645.053,00
Privadas - Fundación Zoológico de Mariposas Andoke	Propios	2022	\$ 32.645.053,00
Privadas - Fundación Zoológica de Cali	Propios	2022	\$ 164.960.000,00
Privadas - Fundación Zoológica de Cali	Propios	2023	\$ 138.960.000,00
Privadas - Lugar a Ciencia	Propios	2022	\$ 33.050.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 802.860.840,47	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - CHOCÓ	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021-2022	\$ 900.346.734,47	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - NARIÑO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 826.747.816,79	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 775.846.756,79	N.A.	\$ 0,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI	Valor SGR CAUCA		\$ 753.316.553,15
			Valor SGR CHOCÓ		\$ 844.786.623,61
			Valor SGR NARIÑO		\$ 775.729.471,76
			Valor SGR VALLE		\$ 727.969.500,00



		DEL CAUCA	
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Valor SGR CAUCA	\$ 49.544.287,32
		Valor SGR CHOCÓ	\$ 55.560.110,86
		Valor SGR NARIÑO	\$ 51.018.345,03
		Valor SGR VALLE DEL CAUCA	\$ 47.877.256,79
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Guía de Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión	

		Valores financiados por SGR – CTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI	\$ 3.101.802.148,52	\$441.828.910,00	\$ 3.543.631.058,52
Entidad encargada de realizar el seguimiento	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$204.000.000	\$0,00	\$ 204.000.000
Totales		\$3.305.802.148,52	\$441.828.910,00	\$ 3.747.631.058,52

ARTÍCULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2022000100092	DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE FORTALEZCA LOS CENTROS DE CIENCIA DE LA REGIÓN LLANOS EN PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN ARAUCA CASANARE GUAINÍA GUAVIARE META VAUPÉS VICHADA	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.114.214.647,33
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ARAUCA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 338.023.799,38
Departamentos - CASANARE		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 268.187.446,43
Departamentos - GUAINIA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 239.460.684,68
Departamentos - GUAVIARE		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 213.441.606,78
Departamentos - META		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 79.765.394,06
Departamentos - META		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$ 256.874.130,75
Departamentos - VAUPES		SGR - Asignación para la ciencia,	2023	\$ 241.502.558,40



	tecnología e innovación – Convocatorias 2021				
Departamentos - VICHADA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$ 327.379.426,85		
Valor Aprobado por el OCAD		\$ 1.964.635.047,33			
Cofinanciación					
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Privadas - ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO Y CONSERVACIÓN DE LAS AVES ACUÁTICAS EN COLOMBIA - CALIDRIS		Propios	2022	\$ 19.600.000,00	
Privadas - FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI		Propios	2022	\$ 110.379.600,00	
Privadas - PNN Fundación Cunaguaro		Propios	2022	\$ 19.600.000,00	
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - ARAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021-2022	\$ 338.023.799,38	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - CASANARE	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 268.187.446,43	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - GUAINIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 239.460.684,68	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - GUAVIARE	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 213.441.606,78	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - META	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 336.639.524,81	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - VAUPES	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 241.502.558,40	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - VICHADA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 327.379.426,85	N.A.	\$ 0,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI	Valor SGR ARAUCA	\$ 302.924.733,44		
		Valor SGR CASANARE	\$ 240.339.913,55		
		Valor SGR GUAINIA	\$ 214.596.026,11		
		Valor SGR GUAVIARE	\$ 191.278.667,23		
		Valor SGR META	\$ 301.684.196,51		
		Valor SGR VAUPÉS	\$ 216.425.879,67		
		Valor SGR VICHADA	\$ 293.385.630,82		
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Valor SGR ARAUCA	\$ 35.099.065,94		



		Valor SGR CASANARE	\$ 27.847.532,88
		Valor SGR GUAINIA	\$ 24.864.658,57
		Valor SGR GUAVIARE	\$ 22.162.939,55
		Valor SGR META	\$ 34.955.328,30
		Valor SGR VAUPÉS	\$ 25.076.678,73
		Valor SGR VICHADA	\$ 33.993.796,03
		Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Guía de Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión

		Valores financiados por SGR – CTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI	\$ 1.760.635.047,33	\$ 149.579.600,00	\$ 1.910.214.647,33
Entidad encargada de realizar el seguimiento	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$204.000.000	\$0,00	\$ 204.000.000
Totales		\$1.964.635.047,33	\$149.579.600,00	\$2.114.214.647,33

TÍTULO V

CONVOCATORIA No. 23 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTeI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS ELEGIBLES EN INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, INFRAESTRUCTURA PARA LA CTeI Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA LOS TERRITORIOS”.

ARTÍCULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2022000100057	IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD CON ÉNFASIS EN ENERGÍAS RENOVABLES PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$42.659.098.895,00
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Departamentos - GUAJIRA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$31.910.633.111,00
Departamentos - GUAJIRA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$5.088.465.784,00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 36.999.098.895,00



Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Sena Regional Guajira	Propios	2022	\$ 5.600.000.000,00
Empresas públicas - Universidad de Cartagena	Propios	2022	\$ 13.636.364,00
Empresas públicas - Universidad de Cartagena	Propios	2023	\$ 16.363.636,00
Privadas - Cientech	Propios	2022	\$ 13.636.364,00
Privadas - Cientech	Propios	2023	\$ 16.363.636,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - GUAJIRA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 12.000.000.000,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - GUAJIRA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021-2022	\$ 24.999.098.895,00	N.A.	\$ 0,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA			Valor SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	\$ 10.993.536.088,00
				Valor SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	\$ 24.999.098.895,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA			Valor SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	\$ 1.006.463.912,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía de Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión		

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	\$ 35.992.634.983	\$ 5.660.000.000	\$ 41.652.634.983
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	\$1.006.463.912	\$0,00	\$1.006.463.912
Totales		\$36.999.098.895	\$ 5.660.000.000	\$ 42.659.098.895



ARTÍCULO 8. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2022000100058	IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD CON ÉNFASIS EN EL DESARROLLO DE LA MANUFACTURA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE		ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 9.696.506.835,00
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SUCRE		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2022	\$ 8.316.541.172,00
Departamentos - SUCRE		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2023	\$ 1.289.965.663,00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 9.606.506.835,00	
Cofinanciación					
Otras Fuentes			Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Cartagena			Propios	2022	\$ 18.000.000,00
Empresas públicas - Universidad de Cartagena			Propios	2023	\$ 12.000.000,00
Privadas - Cientech			Propios	2022	\$ 18.000.000,00
Privadas - Cientech			Propios	2023	\$ 12.000.000,00
Privadas - Parquesoft Sucre			Propios	2022	\$ 18.000.000,00
Privadas - Parquesoft Sucre			Propios	2023	\$ 12.000.000,00
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - SUCRE	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 7.900.000.000,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - SUCRE	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021-2022	\$ 1.706.506.835,00	N.A.	\$ 0,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		Valor SGR	\$ 9.606.506.835,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN		Valor SGR	\$ -
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía de Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión		

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	\$9.606.506.835	\$ 90.000.000	\$ 9.696.506.835
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$9.606.506.835	\$ 90.000.000	\$ 9.696.506.835



ARTÍCULO 9. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2022000100061	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CONOCIMIENTOS Y HERRAMIENTAS EN CTEI PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS DEL CULTIVO DE MARAÑÓN EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA		ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2.591.973.914,00
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VICHADA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2022	\$ 2.107.863.448,98
Departamentos - VICHADA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2023	\$ 360.838.425,02
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 2.468.701.874,00	
Cofinanciación					
Otras Fuentes			Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - ASOCIACIÓN AGROFORESTAL VICHADENSE - AGAF			Propios	2022	\$ 6.163.602,00
Privadas - ASOCIACIÓN AGROFORESTAL VICHADENSE - AGAF			Propios	2023	\$ 6.163.602,00
Privadas - CORPORACIÓN INNPRENDE			Propios	2022	\$ 6.163.602,00
Privadas - CORPORACIÓN INNPRENDE			Propios	2023	\$ 6.163.602,00
Privadas - CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR			Propios	2022	\$ 30.818.010,00
Privadas - CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR			Propios	2023	\$ 30.818.010,00
Privadas - GUADA HOLDING			Propios	2022	\$ 6.163.602,00
Privadas - GUADA HOLDING			Propios	2023	\$ 6.163.602,00
Privadas - ICONTEC			Propios	2022	\$ 6.163.602,00
Privadas - ICONTEC			Propios	2023	\$ 6.163.602,00
Privadas - MERTZ PERÚ			Propios	2022	\$ 6.163.602,00
Privadas - MERTZ PERÚ			Propios	2023	\$ 6.163.602,00
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - VICHADA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021-2022	\$ 968.701.874,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - VICHADA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 1.500.000.000,00	N.A.	\$ 0,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		CORPORACIÓN UNIFICADA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN	Valor SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	\$ 752.701.874,00	
			Valor SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	\$ 1.500.000.000,00	



		e innovación – Convocatorias 2021	
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Valor SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	\$ 216.000.000,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Guía de Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión	

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	CORPORACIÓN UNIFICADA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN	\$ 2.252.701.874	\$ 123.272.040	\$ 2.375.973.914
Entidad encargada de realizar el seguimiento	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$216.000.000	\$0,00	\$216.000.000
Totales		\$2.468.701.874	\$ 123.272.040,00	\$2.591.973.914

ARTÍCULO 10. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2022000100060	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LAS LENGUAS NATIVAS EXISTENTES Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN DEL VAUPÉS	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDA D - FASE 3	\$2.669.330.755,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VAUPES		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$1.547.487.600,23
Departamentos - VAUPES		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$ 680.551.562,77
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2.228.039.163,00	
Cofinanciación				
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VAUPES		Aportes en especie	2022	\$ 36.827.296,00
Departamentos - VAUPES		Aportes en especie	2023	\$ 36.827.296,00
Empresas públicas - Servicio de Aprendizaje Nacional - SENA		Propios	2022	\$ 54.778.500,00
Empresas públicas - Servicio de Aprendizaje Nacional - SENA		Propios	2023	\$ 54.778.500,00
Privadas - Universidad Icesi		Propios	2022	\$ 129.040.000,00
Privadas - Universidad Icesi		Propios	2023	\$ 129.040.000,00
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA				



Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - VAUPES	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 2.228.039.163,00	N.A.	\$ 0,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD ICESI		Valor SGR	\$ 2.024.039.163,00
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión		MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Valor SGR	\$ 204.000.000,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía de Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión		

		Valores financiados por SGR – CTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD ICESI	\$ 2.024.039.163	\$ 441.291.592	\$2.465.330.755
Entidad encargada de realizar el seguimiento	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$204.000.000	\$0,00	\$204.000.000
Totales		\$ 2.228.039.163	\$ 441.291.592	\$2.669.330.755

ARTÍCULO 11. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2022000100062	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS E INNOVATIVAS EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA INTEGRANDO ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CTeI EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.603.034.172,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ARAUCA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 1.124.617.027,50
Departamentos - ARAUCA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$ 402.133.105,50
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 1.526.750.133,00	
Cofinanciación				
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Corporación Innprende		Propios	2022	\$ 3.814.202,00
Privadas - Corporación Innprende		Propios	2023	\$ 3.814.202,00
Privadas - Guada Holding		Propios	2022	\$ 7.628.404,00
Privadas - Guada Holding		Propios	2023	\$ 7.628.404,00
Privadas - ICONTEC		Propios	2022	\$ 3.814.202,00
Privadas - ICONTEC		Propios	2023	\$ 3.814.202,00
Privadas - NEPTURA		Propios	2022	\$ 3.814.202,00
Privadas - NEPTURA		Propios	2023	\$ 3.814.202,00



Privadas - Universidad Cooperativa de Colombia	Propios	2022	\$ 19.071.009,50
Privadas - Universidad Cooperativa de Colombia	Propios	2023	\$ 19.071.009,50

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - ARAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 1.526.750.133,00	N.A.	\$ 0,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA		Valor SGR	\$ 1.322.750.133,00
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión		MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Valor SGR	\$ 204.000.000,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía de Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión		

		Valores financiados por SGR – CTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	\$ 1.322.750.133	\$ 76.284.039	\$1.399.034.172
Entidad encargada de realizar el seguimiento	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$204.000.000	\$0,00	\$204.000.000
Totales		\$1.526.750.133	\$ 76.284.039	\$1.603.034.172

TÍTULO VI

CONVOCATORIA No. 26 “CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES ENFOCADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA MISIÓN INTERNACIONAL DE SABIOS PARA EL FOCO: INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES”.

ARTÍCULO 12. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2022000100095	DESARROLLO Y SOCIALIZACIÓN DE UNA AGENDA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN + CREACIÓN PARA LAS INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES EN LA REGIÓN CARIBE ATLÁNTICO	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 585.470.000,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ATLÁNTICO		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 62.500.000,00
Departamentos - BOLÍVAR		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 62.500.000,00
Departamentos - CESAR		SGR - Asignación para la ciencia,	2022	\$ 62.500.000,00



	tecnología e innovación – Convocatorias 2021		
Departamentos - CÓRDOBA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 62.500.000,00
Departamentos - GUAJIRA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 62.500.000,00
Departamentos - MAGDALENA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 62.500.000,00
Departamentos - SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 62.500.000,00
Departamentos - SUCRE	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 62.500.000,00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 500.000.000,00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Municipios - BARRANQUILLA	Aportes en especie	2022	\$ 6.000.000,00
Privadas - Corporación Arte y Cultura Barrio Abajo - CORPABA	Propios	2022	\$ 4.000.000,00
Privadas - Fundación Centro de Excelencia en Sistemas de Innovación	Propios	2022	\$ 27.200.000,00
Privadas - Universidad Autónoma del Caribe	Propios	2022	\$ 48.270.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos – ATLÁNTICO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 62.500.000,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - BOLÍVAR	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 62.500.000,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - CESAR	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 62.500.000,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - CÓRDOBA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 62.500.000,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - GUAJIRA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 62.500.000,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - MAGDALENA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 62.500.000,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 62.500.000,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - SUCRE	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e	2021-2022	\$ 62.500.000,00	N.A.	\$ 0,00



	innovación Convocatorias 2021	–				
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	FUNDACIÓN CENTRO DE EXCELENCIA EN SISTEMAS DE INNOVACIÓN		Valor SGR ATLÁNTICO	\$ 54.000.000,00		
			Valor SGR BOLÍVAR	\$ 54.000.000,00		
			Valor SGR CESAR	\$ 54.000.000,00		
			Valor SGR CÓRDOBA	\$ 54.000.000,00		
			Valor SGR LA GUAJIRA	\$ 54.000.000,00		
			Valor SGR MAGDALENA	\$ 54.000.000,00		
			Valor SGR SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 54.000.000,00		
			Valor SGR SUCRE	\$ 54.000.000,00		
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Valor SGR ATLÁNTICO	\$ 8.500.000,00		
			Valor SGR BOLÍVAR	\$ 8.500.000,00		
			Valor SGR CESAR	\$ 8.500.000,00		
			Valor SGR CÓRDOBA	\$ 8.500.000,00		
			Valor SGR LA GUAJIRA	\$ 8.500.000,00		
			Valor SGR MAGDALENA	\$ 8.500.000,00		
			Valor SGR SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$ 8.500.000,00		
			Valor SGR SUCRE	\$ 8.500.000,00		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía de Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión			

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	FUNDACIÓN CENTRO DE EXCELENCIA EN SISTEMAS DE INNOVACIÓN	\$ 432.000.000	\$ 85.470.000	\$ 517.470.000
Entidad encargada de realizar el seguimiento	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$68.000.000	\$0,00	\$68.000.000
Totales		\$500.000.000	\$ 85.470.000	\$ 585.470.000

ARTÍCULO 13. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:



Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2022000100088	IMPLEMENTACIÓN DEL VIVERO CREATIVO: CUERPOS EMERGENTES PARA LA CUALIFICACIÓN FORTALECIMIENTO Y ACELERACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS CULTURALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN LA REGIÓN DEL PACÍFICO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ CAUCA VALLE DEL CAUCA NARIÑO	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.391.666.666,00	
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - CAUCA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 276.772.435,00	
Departamentos - CAUCA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$ 14.894.230,00	
Departamentos - CHOCÓ		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 276.772.435,00	
Departamentos - CHOCÓ		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$ 14.894.230,00	
Departamentos - NARIÑO		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 276.772.435,00	
Departamentos - NARIÑO		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$ 14.894.230,00	
Departamentos - VALLE DEL CAUCA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 276.772.438,60	
Departamentos - VALLE DEL CAUCA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$ 14.894.232,40	
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 1.166.666.666,00		
Cofinanciación					
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - VALLE DEL CAUCA		Aportes en especie	2022	\$ 30.000.000,00	
Privadas - Asociación para la Promoción de las Artes Proartes		Propios	2022	\$ 50.000.000,00	
Privadas - Asosalcali		Propios	2022	\$ 35.000.000,00	
Privadas - Centro de danza y coreografía del Valle del Cauca		Propios	2022	\$ 50.000.000,00	
Privadas - Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano		Propios	2022	\$ 27.844.008,74	
Privadas - Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano		Propios	2023	\$ 27.155.991,26	
Privadas - Heimat group SAS.		Propios	2022	\$ 5.000.000,00	
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 291.666.665,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - CHOCÓ	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 291.666.665,00	N.A.	\$ 0,00



Departamentos - NARIÑO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 291.666.665,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021-2022	\$ 291.666.671,00	N.A.	\$ 0,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO	Valor SGR CAUCA	\$ 261.916.665,15	
			Valor SGR CHOCÓ	\$ 261.916.665,15	
			Valor SGR NARIÑO	\$ 261.916.665,15	
			Valor SGR VALLE DEL CAUCA	\$ 261.916.670,55	
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión		MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Valor SGR CAUCA	\$ 29.749.999,85	
			Valor SGR CHOCÓ	\$ 29.749.999,85	
			Valor SGR NARIÑO	\$ 29.749.999,85	
			Valor SGR VALLE DEL CAUCA	\$ 29.750.000,45	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía de Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión		

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO	\$ 1.047.666.666	\$ 225.000.000	\$ 1.272.666.666
Entidad encargada de realizar el seguimiento	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$119.000.000	\$0,00	\$119.000.000
Totales		\$1.166.666.666	\$ 225.000.000	\$1.391.666.666

TÍTULO VII

CONVOCATORIA No. 27 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTel DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES ENFOCADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA MISIÓN DE SABIOS PARA EL FOCO: CIENCIAS SOCIALES, DESARROLLO HUMANO Y EQUIDAD”.

ARTÍCULO 14. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
-------------	-----------------	--------	------	-------------



2022000100101	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA INTEGRAL DE EDUCACIÓN APLICADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS VOCACIONES PRODUCTIVAS Y CULTURALES EN EDUCACIÓN INICIAL BÁSICA Y MEDIA A NIVEL VALLE DEL CAUCA TOLIMA ARAUCA ATLÁNTICO CUNDINAMARCA AMAZONAS Y CALDAS	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$10.590.000.000,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - AMAZONAS		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 273.588.627,00
Departamentos - AMAZONAS		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$ 577.491.400,00
Departamentos - AMAZONAS		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2024	\$ 577.491.401,00
Departamentos - ARAUCA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 476.190.476,00
Departamentos - ARAUCA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$ 476.190.476,00
Departamentos - ARAUCA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2024	\$ 476.190.476,00
Departamentos – ATLÁNTICO		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 476.190.476,00
Departamentos - ATLÁNTICO		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$ 476.190.476,00
Departamentos - ATLÁNTICO		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2024	\$ 476.190.476,00
Departamentos - CALDAS		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$ 450.095.716,00
Departamentos - CALDAS		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2024	\$ 978.475.716,00
Departamentos - CUNDINAMARCA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 476.190.476,00
Departamentos - CUNDINAMARCA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$ 476.190.476,00
Departamentos - CUNDINAMARCA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2024	\$ 476.190.476,00
Departamentos - TOLIMA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$ 476.190.476,00
Departamentos - TOLIMA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$ 476.190.476,00
Departamentos - TOLIMA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2024	\$ 476.190.476,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2022	\$ 476.190.476,00



	2021		
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$ 476.190.476,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2024	\$ 476.190.476,00
Valor Aprobado por el OCAD		\$ 10.000.000.000,00	
Cofinanciación			
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia		Propios	2022
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia		Propios	2023
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia		Propios	2024
Privadas - Blazing soft		Propios	2024
Privadas - Corporación Universitaria Americana		Propios	2024
Privadas - Fundación Ecuación Naranja		Propios	2024
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado
Departamentos - AMAZONAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 1.428.571.428,00
Departamentos - ARAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 1.428.571.428,00
Departamentos - ATLANTICO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 1.428.571.428,00
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 820.000.000,00
Departamentos - CALDAS	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021-2022	\$ 608.571.432,00
Departamentos - CUNDINAMARCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 1.428.571.428,00
Departamentos - TOLIMA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021-2022	\$ 1.428.571.428,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 1.428.571.428,00



Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Valor SGR	\$ 10.000.000.000,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	Valor SGR	\$ -
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Guía de Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión	

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$10.000.000.000	\$ 590.000.000	\$ 10.590.000.000
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$10.000.000.000	\$ 590.000.000	\$ 10.590.000.000

ARTÍCULO 15. Las entidades ejecutoras de los proyectos aprobados en los artículos anteriores serán responsables de la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, en observancia y cumplimiento de las normas contractuales que le sean aplicables, el régimen presupuestal del Sistema General de Regalías y el suministro de la información a los órganos de control y al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías, utilizando las plataformas que se definen para tales efectos.

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 o la norma que la adicione, modifique o sustituya, los departamentos que soliciten al Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación la designación para la vigilancia de la correcta ejecución del proyecto de inversión en los términos del artículo 55 de la Ley 2056 de 2020, deberán remitir a la Secretaría Técnica, la solicitud acompañada de la justificación técnica, administrativa y financiera y la idoneidad para realizar las actividades definidas.

ARTÍCULO 16. Los proyectos de inversión deberán ejecutarse con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, al de contratación pública vigente y las demás normas legales vigentes; así mismo, el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión.

Las entidades ejecutoras deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías (SPGR), para realizar la gestión de la ejecución de los recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Unica del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

Cuando la entidad ejecutora sea de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación autorizará el giro de los recursos.

Corresponde al representante legal de la entidad ejecutora, o quien haga sus veces o su delegado del nivel directivo, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad. En consecuencia, serán responsables disciplinaria, fiscal y penalmente por el manejo de tales apropiaciones en los términos de las normas que regulan la materia.



ARTÍCULO 17. El presupuesto del Sistema General de Regalías es un sistema de caja lo que significa que los ingresos se contabilizan dependiendo del recaudo generado por la explotación de los recursos naturales no renovables, y los gastos se contabilizan en función de los pagos que se efectúan, razón por la cual es imperativo ser mesurados en la estructuración de la arquitectura financiera del proyecto, toda vez que si el recaudo proyectado mediante el plan de recursos no se logra, las entidades deberán responder a sus obligaciones contractuales con recursos de otras fuentes.

ARTÍCULO 18. Es responsabilidad de las entidades designadas ejecutoras, la verificación del cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución conforme al parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020.

TÍTULO VIII

SOLICITUDES DE AJUSTES DE PROYECTOS COMPETENCIA DEL OCAD DE CTel

ARTÍCULO 19. APROBAR la solicitud de ajuste cambio en las variables, principalmente en: Actividades y costos - Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes - Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto; valor total del proyecto de inversión – Incremento del valor total inicial hasta del 50% y Fuentes de financiación diferentes al SGR – Inclusión de fuentes de financiación diferentes al SGR, por valor de \$55.918.858 como se detalla a continuación:

como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2020000100177	Fortalecimiento de capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología del LSP del Instituto Departamental de Salud de Nariño para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el Departamento de Nariño		AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3,396.324.414,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NARIÑO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2020	\$3.340.405.556,00	2019 - 2020	\$3,340,405,556.000
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - NARIÑO	Propios		2022	\$55.918.858,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE NARIÑO				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2020	\$3.340.405.556,00	N.A.	\$0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NARIÑO			Valor	\$3.212.394.526,00	



Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Valor	\$183.929.888,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 58 de 2020		

TÍTULO IX

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 20. PUBLICAR el contenido del presente Acuerdo y de las decisiones adoptadas sobre las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la sesión No. 27 del 11 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 21. COMUNÍQUESE el contenido del presente Acuerdo y de las decisiones adoptadas, a cada una de las entidades designadas como ejecutoras y a las instancias públicas designadas para la contratación de la interventoría, cuando aplique, de los proyectos sometidos a consideración del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la sesión No. 27 del 11 de noviembre de 2022, de conformidad con el numeral 15 del artículo 1.2.3.4.7. del Decreto 1821 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, veintidós (22) de noviembre del 2022.

Luís Fernando Gaviria Trujillo
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Eduardo Rojas Pineda
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS

Fecha de la sesión del OCAD: (11-11-2022)

Fecha de firma del Acta No. 27 soporte del presente acuerdo: (22-11-2022)



Proyectó: Viviana Marcela Marín Cabrera 
Secretaría Técnica del OCAD de CTel
Revisó: Jorge Eduardo Atuesta Bustos 
Secretaría Técnica del OCAD de CTel
Revisó: Irina Alexandra Arroyo 
Secretaría Técnica del OCAD de CTel
Revisó: Alejandro Arango Dávila 
Secretaría Técnica del OCAD de CTel
Revisó: Andrés Antonio Fernández 
Secretaría Técnica del OCAD de CTel
Revisó: William David García Corredor 
Secretaría Técnica del OCAD de CTel
Revisó: Simón Buriticá Ospina 
Contratista DGR

